

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

**ANTECEDENTES**

**CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

**1. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** El veinticuatro de octubre, mediante el Acuerdo Legislativo número 293/LXIII/24<sup>1</sup>, el Congreso del Estado de Jalisco designó a la ciudadana Mariana del Rosario García Méndez, como titular de la Contraloría General de este organismo electoral, por un periodo de cuatro años.

**CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

**2. PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** El treinta y uno de enero, la contralora general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante oficio número CG-IEPC/0034/2025, presentó en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General para el año dos mil veinticinco, a fin de que sea sometido a consideración de este Consejo General para su aprobación, al cual le correspondió el folio número 00164.

**CONSIDERANDO**

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes

<sup>1</sup> Consultable en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22690/1730398972-2024-10-31-III.pdf>

Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las mismas; así como aprobar el programa anual de trabajo que la Contraloría General de este Instituto le presente en el mes de enero, de conformidad con los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones LI, LII y LIX, en relación con el numeral 495, párrafo 1, fracción XVIII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**III. DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el órgano de control interno de este organismo electoral que tendrá a su cargo la fiscalización de sus ingresos y egresos. En el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Entre sus facultades se encuentra la de presentar en el mes de enero su programa anual de trabajo para la aprobación del Consejo General, conforme a lo establecido por los artículos 492, párrafo 1; y 495, párrafo 1, fracción XVIII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**IV. DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** En términos de lo señalado en el antecedente 2 de este acuerdo, la contralora general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante oficio número CG-IEPC/0034/2025, presentó el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General para el año dos mil veinticinco, a fin de que sea sometido a consideración de este Consejo General para su aprobación.

En ese sentido, una vez analizado el referido programa de trabajo por este órgano colegiado, se determina aprobarlo en los términos planteados en el documento que se acompaña como **ANEXO** al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

**V. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá notificarse el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, así como a la persona titular de la Contraloría General de este Instituto, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General de este Instituto para el año dos mil veinticinco, en términos del considerando IV de este acuerdo y del **ANEXO** que se acompaña, el cual forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a la persona titular de la Contraloría General de este Instituto Electoral, en términos del considerando V.

**CUARTO.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante correo electrónico registrado en este Instituto, en términos del considerando V.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos. en términos del considerando V.

**Guadalajara, Jalisco; a 26 de febrero de 2025**  
**"30 años de democracia en Jalisco 1994-2024"**

  
**Mtra. Paula Ramírez Höhne**  
La consejera presidenta

  
**Mtro. Christian Flores Garza**  
El secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, numeral 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracción V; 42 y 45, numerales 2 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **primera sesión ordinaria** del Consejo General, celebrada el **26 de febrero de 2025** y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

  
**Mtro. Christian Flores Garza**  
El secretario ejecutivo



**CONTRALORÍA  
GENERAL**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana del Estado de Jalisco

Presenta:

Mariana del Rosario García Méndez  
CONTRALORA GENERAL

## INTRODUCCION

El Plan Anual de Trabajo 2025 del Órgano Interno de Control (OIC) se formula con el objetivo de establecer las acciones y metas prioritarias que guiarán el desempeño de esta Contraloría durante el año. Este plan se alinea con los principios de transparencia, legalidad y eficiencia que rigen las actividades, y responde a las necesidades de mejorar los procesos de control interno, auditoría y fiscalización dentro de la entidad.

A lo largo de 2025, se buscará fortalecer los mecanismos de prevención y detección de irregularidades, promoviendo una cultura de integridad y cumplimiento en todas las áreas operativas. Asimismo, se pondrá énfasis en la capacitación continua del personal, con el fin de optimizar los recursos y asegurar la transparencia en el uso de estos.

Este Programa se fundamenta en las responsabilidades y atribuciones conferidas a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, conforme a la normativa vigente a nivel federal y local, destacando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Electoral y de participación social del Estado de Jalisco, diversas leyes de la materia como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, entre otras, que regulan los procedimientos de control, fiscalización y supervisión de los recursos públicos.

En atención a las facultades conferidas por los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos preceptos de la legislación estatal, la Contraloría General tiene la responsabilidad de verificar que los recursos públicos gestionados por las diferentes áreas del Instituto sean utilizados conforme a las disposiciones legales relacionadas con la planeación, el presupuesto, los ingresos, los egresos, el financiamiento y la administración del patrimonio público.

Por lo anterior, se elabora el presente plan de trabajo procurando la mejora continua en la gestión administrativa, la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de recursos. En un contexto en el que la ciudadanía demanda mayor integridad y claridad en las acciones del sector público, la Contraloría General del IEPC se compromete a implementar acciones y estrategias tendientes a garantizar no solo el cumplimiento de la ley, sino también el fortalecimiento de la confianza pública.

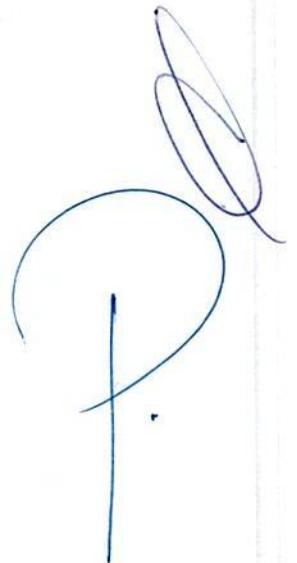
Uno de los ejes fundamentales de este plan es la implementación de un sistema de auditorías, revisiones y fiscalización. Las auditorías de control interno, como herramienta esencial, juegan un rol crucial al procurar que los procesos y procedimientos del instituto se realicen conforme a las normativas establecidas, maximizando los recursos y asegurando que los objetivos institucionales se alcancen de manera eficiente y eficaz. A través de una serie de estrategias y acciones bien definidas, se busca una fiscalización efectiva que abarque aspectos claves como licitaciones, adjudicaciones directas, el uso y resguardo de vehículos oficiales, la contratación de personal y el manejo patrimonial del instituto.

El eje 2 del plan se centra en el combate a la corrupción, la prevención y la rendición de cuentas. En un entorno donde la transparencia es clave para fortalecer la confianza ciudadana, este eje establece estrategias claras para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos, desarrollar investigaciones ante actos de corrupción y garantizar procedimientos justos. Con ello, se busca prevenir malas prácticas, sancionar las faltas y promover un ambiente institucional íntegro.

Finalmente, el eje 3 se refiere a la capacitación de las y los servidores públicos, un aspecto fundamental para procurar que todo el personal cumpla con sus obligaciones de manera efectiva y que los valores institucionales sean promovidos activamente. A través de la capacitación continua en temas como las declaraciones patrimoniales, el código de ética y la normativa vigente, se busca no solo garantizar el cumplimiento normativo, sino

también fortalecer una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.

Este Plan de Trabajo 2025 es un compromiso con la mejora continua, la transparencia y la eficiencia del IEPC Jalisco, con el fin de asegurar que todas las actividades y procesos se lleven a cabo conforme a la ley y con el mayor nivel de ética y responsabilidad. El propósito es consolidar un instituto con altos estándares de integridad que sirva de ejemplo en la gestión pública y garantice la confianza de la ciudadanía.

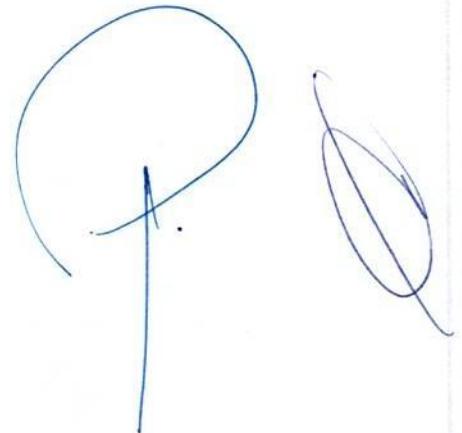


## MISIÓN

La misión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es realizar las acciones de fiscalización, auditoría y vigilancia necesarias para prevenir, detectar y sancionar irregularidades, actos de corrupción, así como faltas administrativas dentro del Instituto. Busca garantizar la eficiencia, transparencia y legalidad en la administración pública, apoyando la correcta ejecución de los recursos y procesos del IEPC Jalisco, para fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema electoral.

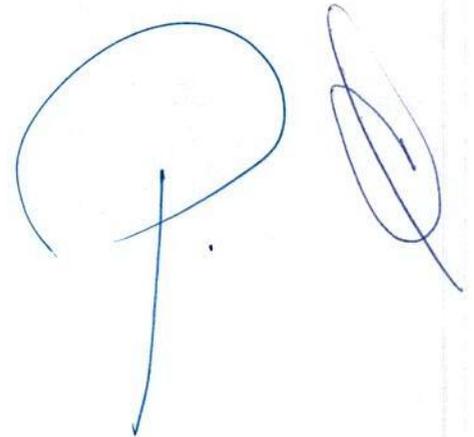
## VISIÓN

La visión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es ser una institución eficaz, proactiva y de confianza, reconocida por su compromiso con la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción y la promoción de una gestión pública íntegra. Se busca consolidar un sistema de control interno robusto, que impulse la cultura de la legalidad y la ética dentro del IEPC Jalisco, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en el estado.



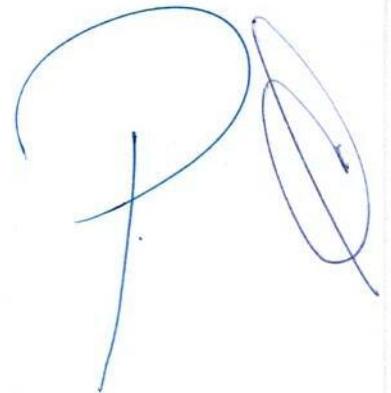
## **OBJETIVO GENERAL**

Con base a las facultades conferidas a la Contraloría general, el presente programa tiene como objetivo la realización de auditorías, visitas de inspección y evaluaciones de los indicadores de desempeño en las áreas correspondientes. El propósito de estas acciones es prevenir, detectar y corregir posibles irregularidades en la gestión, erogación y aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros. De igual manera, se busca asegurar que los objetivos, acciones y metas establecidas en los programas administrativos, incluidos en el presupuesto de egresos del Instituto, se cumplan de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable.



# **EJE 1**

# **AUDITORIAS, REVISIONES Y FIZCALIZACION**



## **EJE 1. AUDITORIAS, REVISIONES Y FIZCALIZACION**

Realizar auditorías de control interno como una herramienta fundamental para procurar que los procesos y procedimientos dentro del instituto se realicen de acuerdo con las normativas establecidas y que se logren los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Estrategia 1.1 Auditorias de control interno**

Se efectuarán de manera periódica, enfocadas a procesos clave como licitaciones, adjudicaciones directas, revisión del plan anual de compras, Usó y resguardo de vehículos oficiales, Proceso de contratación de personal ajustado al perfil de puestos, Manejó y cuantía del patrimonio del instituto, así como del proceso de desincorporación. Sin que el accionar del OIC se limite solo a estos procesos.

### **ACCIONES**

#### **1.1.1 Auditoria a las licitaciones**

Las auditorias de licitaciones y adjudicaciones directas son para garantizar la eficiencia, legalidad y transparencia en los procedimientos de contratación pública, buscando prevenir actos de corrupción y optimizar los recursos del instituto.

Para el caso de Licitaciones Públicas Locales y Nacionales las acciones tienen como objeto:

- Revisar los soportes documentales para Detectar posibles irregularidades o desviaciones en los procesos de contratación.

- Verificar el uso adecuado de los recursos públicos mediante el análisis de las propuestas presentadas, identificando si el proveedor adjudicado era el más idóneo de conformidad con las leyes aplicable.
- Participar el comité de Adquisiciones en todos y cada uno de los procesos de compra que se lleven a cabo.

### **1.1.2 Auditoria a las adjudicaciones directas**

En las adjudicaciones directas, no se realiza un proceso de licitación, sino que se asigna directamente un contrato a un proveedor por ello los aspectos a analizar en esta acción son:

- Justificación de la adjudicación directa. validar que la contratación directa se haya hecho en circunstancias que justifiquen esta modalidad, como situaciones de urgencia, exclusividad, entre otras.
- Transparencia y control. Verificar que la adjudicación no se haya realizado de manera arbitraria o sin la debida documentación y que no exista conflicto de interés entre los involucrados.
- Cumplimiento de plazos y condiciones. Verificar que la ejecución del contrato se haya realizado conforme a los términos pactados.

### **Estrategia 1.2 Revisión y análisis del programa anual de compras**

Este proceso implica analizar y evaluar el plan de compras establecido para el año, con el fin de asegurarse de que se alinee con los objetivos estratégicos del instituto y responda a las necesidades para esta estrategia las líneas de acción son:

### Acciones

- 1.2.1 Análisis de Compras Anteriores, revisar el desempeño del programa de compras del ejercicio inmediato anterior para identificar áreas de mejora, analizando que las compras se realizaron según lo planeado, sin exceder el presupuesto o que generaron atrasos.
- 1.2.2 Validar la frecuencia con que se realizaron las compras, dependiendo de las necesidades y la naturaleza de los productos para evitar mermas y realizar Compras fraccionadas.
- 1.2.3 Verificar si existe Planificación de compras establecido para 2025, aquí se deberá analizar cuándo se deben realizar las compras a lo largo del año. Basado en la previsión de proyectos o actividades programadas.

### Estrategia 1.3 Uso y resguardo de vehículos oficiales

Para realizar una revisión de condiciones sobre el uso y resguardo de vehículos oficiales, es importante considerar varios puntos clave para garantizar tanto la seguridad como el correcto manejo y conservación de estos vehículos.

#### Acciones

##### 1.3.1 Uso y control

- **Autorización:** Verificar que solo personal autorizado tenga acceso a los vehículos oficiales.
- **Rutas:** Documentar en bitácoras, validar que estas existan y sean las adecuadas.

### 1.3.2 Condiciones de mantenimiento

- **Revisión técnica periódica:** Verificar que el parque vehicular del instituto reciba mantenimiento preventivo y correctivo con la finalidad de evitar el desuso, así como Comprobar que los vehículos mantengan un buen estado en frenos, luces, neumáticos, dirección, etc.
- Verificar que exista un cronograma o alguna bitácora donde se establezcan los periodos para realizar los respectivos servicios y demás obligaciones según la normativa vigente, en caso de no existir implementar uno.

### 1.3.3 Resguardo

- **Almacenamiento adecuado:** Asegurarse de que los vehículos del instituto que no estén asignados a personal sean almacenados en lugares seguros.
- **Registros y documentación**
- **Documentación del vehículo:** Verificar que todos los documentos del vehículo (licencia, seguro, etc.) estén vigentes y almacenados correctamente.

### 1.3.4 Normativa y protocolos internos

- **Política de uso:** Contar con una política clara y concisa sobre el uso de los vehículos oficiales, firmada por el personal autorizado.
- **Capacitación:** Asegurar que los conductores reciban capacitación en el manejo y resguardo de los automóviles, así como en las medidas de seguridad.

- **Responsabilidad del conductor:** Establecer las responsabilidades en caso de accidentes, daños o mal uso de los vehículos.
- **Protocolos ante accidentes:** Verificar que se cuenta protocolo claro de actuación en caso de accidentes, incluyendo la información que debe ser reportada y los pasos a seguir.

#### **Estrategia 1.4. Perfil de puestos de personal contratado por el instituto de manera eventual y de estructura.**

Definir el perfil de puestos dentro del instituto ayudara a establecer claramente las responsabilidades, habilidades y expectativas de cada puesto, lo cual facilita tanto la selección de personal como la gestión del talento. Además, Permite que los servidores públicos comprendan de manera precisa lo que se espera de ellos, lo que puede aumentar la productividad y satisfacción laboral. Así como también Promueve la transparencia y la justicia en la organización, evitando malentendidos sobre los roles y responsabilidades de cada uno.

#### **Acciones**

##### **1.4.1 Definición y creación de perfiles de puestos**

- Especificar las habilidades, competencias, experiencia y formación necesaria para el puesto.
- Analizar las necesidades del equipo y del instituto para crear una descripción clara del puesto y los requisitos.

### **Estrategia 1.5 Control patrimonial y desincorporación**

Cuantificar el patrimonio del instituto y definir el proceso de desincorporación de este son dos aspectos fundamentales para la gestión y administración de bienes y así conocer el estatus que guarda en instituto en esto aspectos, esto dará certeza.

#### **Acciones**

##### **1.5.1 Cuantificación del patrimonio del instituto:**

- Bienes materiales:
- Inmuebles: Terrenos y edificaciones, incluyendo su valor de mercado actual.
- Equipos y mobiliarios: Como computadoras, proyectores, escritorios, sillas, etc.
- Vehículos: Si el instituto posee vehículos, se debe considerar el valor de mercado o el valor residual.

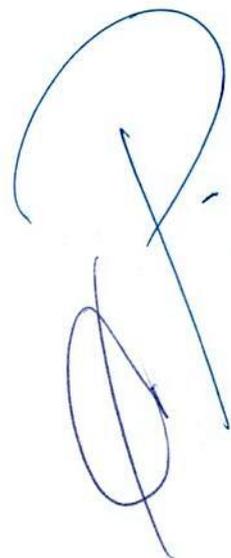
##### **1.5.2 Definir el proceso de desincorporación del patrimonio:**

La desincorporación de un bien es el proceso mediante el cual este deja de formar parte del patrimonio del instituto. Para definir este proceso, es necesario establecer reglas claras que aseguren que esta acción sea realizada de forma legal, transparente y eficiente.

Pasos del proceso de desincorporación en una primera etapa:

- Identificación de bienes a desincorporar: El primer paso es identificar qué bienes serán desincorporados. Esto puede ser por obsolescencia, no ser útiles para la misión del instituto, o por razones económicas (venta, donación, etc.).

- Valoración de los bienes: Antes de la desincorporación, es necesario realizar una valoración adecuada de los bienes que se deseen vender, donar o dar de baja.
- Autorización: El proceso de desincorporación debe contar con la autorización de la autoridad competente dentro del instituto (por ejemplo, el consejo general).
- Registro contable: Es necesario actualizar los registros contables del instituto para reflejar la desincorporación de los bienes. Esto incluye eliminar el valor del bien del balance y registrar las ganancias o pérdidas derivadas de la venta o baja del bien.



# **EJE 2**

## **COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



## **EJE 2. COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Fortalecer la integridad y la transparencia dentro del IEPC Jalisco mediante la implementación de políticas y medidas para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. Fomentar la rendición de cuentas a través de la mejora de los procesos y la evaluación de los mismos.

### **Estrategia 2.1.- Cumplimiento de obligaciones de las y los servidores públicos.**

Procurar que las y los servidores públicos cumplan con sus obligaciones legales, éticas y profesionales para evitar malas prácticas y actos de corrupción.

#### **Acciones:**

**2.1.1 Revisión de la normatividad aplicable:** Actualización y difusión de los marcos legales y normativos que rigen las obligaciones de las y los servidores públicos.

**2.1.2 Capacitación continua:** Organizar programas de formación y sensibilización en temas de ética, transparencia, y rendición de cuentas, de manera que los funcionarios estén informados sobre sus responsabilidades.

**2.1.3 Evaluaciones periódicas:** Realizar auditorías internas y externas para asegurar que las tareas y responsabilidades se están cumpliendo conforme a la ley.

**2.1.4 Seguimiento y control:** Establecer un sistema que permita monitorear el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos (declaraciones patrimoniales, asistencia, desempeño, etc.).

## **Estrategia 2.2- Investigaciones**

Detectar y abordar posibles actos de corrupción mediante investigaciones eficaces, siguiendo los procedimientos adecuados para salvaguardar la legalidad en el proceso.

### **Acciones:**

**2.2.1 Canales de denuncia seguros:** Promover un sistema confiable, accesible y confidencial para que las y los ciudadanos y las y los propios servidores públicos puedan reportar casos de corrupción o irregularidades.

**2.2.2 Desarrollo de protocolos de investigación:** Establecer procedimientos claros para la recepción, investigación y resolución de casos, desde la apertura hasta el cierre de la investigación, respetando los derechos de todas las partes involucradas.

## **Estrategia 2.3.- Procedimientos de responsabilidad.**

Llevar a cabo los procedimientos necesarios para sancionar a las y los servidores públicos que hayan incurrido en faltas administrativas graves o no graves garantizando la imparcialidad y transparencia en estos procesos.

### **Acciones:**

**2.3.1 Garantizar un debido proceso:** Asegurar que todas las investigaciones y procedimientos se realicen de acuerdo con la ley y los principios de justicia, asegurando que todas las y los servidores públicos tengan derecho a defenderse y que las decisiones sean fundamentadas.

# **EJE 3**

## **CAPACITACION PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS**



### **EJE 3. CAPACITACION PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS.**

Una actividad sustancial en la Contraloría General es la de proporcionar capacitación relativa al correcto ejercicio de las funciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. En este contexto, la idea es que a través de la capacitación las y los servidores públicos del Instituto cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones, así como reducir la incidencia de faltas en el desempeño de su trabajo, promover los valores institucionales y favorecer la rendición de cuentas.

Bajo este contexto y como parte esencial del plan anual de trabajo se plantea atender y fortalecer 3 rubros, los cuales son:

#### **Estrategia 3.1 Declaraciones patrimoniales**

Es obligación para las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus diferentes modalidades, motivo por el cual es necesario llevar a cabo capacitaciones para su correcta presentación y brindar facilidades a los sujetos obligados.

#### **ACCIONES:**

**3.1.1** impartir charlas a todo el personal que conforma el Instituto, las cuales serán dirigidas a cada una de las Direcciones y/o Áreas de manera separada con la finalidad de tener grupos reducidos y focalizar la atención para cada uno de ellos.

**3.1.2** Dar a conocer cada uno de los formatos y su debido llenado, así como brindar asesoría para las dudas técnicas y legales de dicha obligación.

### **Estrategia 3.2 Promoción y difusión del Código de Ética y Conducta**

La Contraloría General del IEPC Jalisco trabajará en la promoción y difusión de la ética y la integridad pública para mejorar de manera continua el clima y la cultura institucional.

#### **ACCIONES**

**3.2.1** Difundir material físico y digital acorde al tema que por mes sea asignado, teniendo entre ellos el mes de la igualdad de género, mes anticorrupción, mes de la transparencia por mencionar algunos otros.

**3.2.2** Dar a conocer a todo el personal del Instituto el Código de ética y conducta con la finalidad de asumir el compromiso de observar y ser parte de la cultura de integridad.

### **Estrategia 3.3 Normatividad aplicable vigente**

Para esta Contraloría General resulta importante salvaguardar los derechos y obligaciones de las y los servidores públicos del Instituto por lo que dentro del plan anual de trabajo se incluye la capacitación en materia de normatividad, esto con la finalidad de dar a conocer las leyes, lineamientos, códigos y demás aplicables a los funcionarios para que contribuya a su desarrollo y profesionalización sin importar el rango o nivel del cargo que ostentan.

Cabe hacer mención que la Contraloría también se abocará a proyectar políticas, reglamentos entre otros, que contemplen la información necesaria para desarrollar de manera eficaz los procesos tanto administrativos como operativos de este Instituto, por lo que una vez elaborados y aprobados por el Consejo General se llevará a cabo la capacitación al personal.

## CONCLUSIÓN

El Plan de Trabajo 2025 de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Jalisco establece un enfoque integral y estratégico para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión del instituto. A través de las auditorías periódicas, la revisión de procesos clave, el combate a la corrupción y la capacitación continua de las y los servidores públicos, la Contraloría se compromete a procurar que los recursos se utilicen de manera responsable y que todas las actividades se realicen conforme a la legalidad y los principios éticos que deben regir en el sector público.

Cada una de las estrategias y acciones planteadas en este plan tiene como objetivo no solo optimizar los procedimientos internos del IEPC Jalisco, sino también promover una cultura organizacional basada en la integridad y el respeto por las normativas vigentes. La fiscalización efectiva, junto con el cumplimiento riguroso de las responsabilidades y el fortalecimiento de los valores institucionales, contribuirán a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones electorales.

Al finalizar el 2025, se espera que la Contraloría General haya logrado un impacto significativo en la mejora de los procesos administrativos del IEPC, impulsando un entorno más transparente y responsable, y contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia en Jalisco. La constante evaluación y ajuste de las estrategias, así como el seguimiento de las acciones implementadas, asegurarán que el instituto siga avanzando en su misión de servir a la ciudadanía de manera eficiente, honesta y con total compromiso hacia la mejora continua.